

CACITA DI LA REPUBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- TELEFONO NUM. 19.993 -

Año CCLXXVI.-Tomo V

Valencia, Viernes 1 Enero 1937

Núm. 1.—Página 3

SUMARIO

Presidencia del Conseje de Ministros

Orden referente a la producción de artículos de los establecimientos civiles movilizados industrialmente, prohibiendo la producción de material de guerra y municiones a los establecimientos que no se hallen en estas condiciones.—Página 4.

Ministerio de la Guerra

Otra declarando militarizadas en la provincia de Madrid todas las industrias relacionadas con las actividades militares y personal de las mismas.—Página 4.

Otra haciendo extensiva a las provincias que se indican, la Orden circular de 30 de Octubre último, sobre militarización de industrias. — Página 4.

Ministerio de Justicia

Orden declarando de excedencia voluntaria al Registrador de la Propiedad D. Jesús Artieda López.--Página 5.

Otra ídem íd. íd., al Notario D. Luis Doménech Solís.—Página 5.

Otra nombrando Secretario interino del Tribunal Popular Especial de Albacete a D. José Sánchez Torrecilla.—Página 5.

Otra nombrando, con carácter inte-

rino, Secretario del Jurado de Urgencia de Alicante a D. Vicente Garnero Jordá.—Página 5

Otra designando, con carácter interino, para los cargos de Secretario y Auxiliar del Tribunal Especial de Cuenca, a los señores que se indican.—Página 5.

Otra nombrando, con carácter interino, para el cargo de Secretario y Auxiliar del Juzgado Especial número uno de Castellón, a los señores que se indican.— Página 5.

Otra ídem íd. íd. Secretario y Auxiliar del Juzgado Especial número dos de Valencia, a los señores que se indican.—Página 5.

Ministerio de Hacienda

Orden señalando el cambio del oro para el pago de los derechos de arancel en las Aduanas, durante la primera decena de Enero de 1937.

—Página 5.

Otra concediendo ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que figuran en la relación que se inserta (continuación a la relación inserta en la GACETA de ayer).—Página 6.

Ministerio de Marina y Aire

Orden concediendo el título de Ametrallador-bombardero a los Sargentos de Aviación militar que se indican.—Página 12.

Otra concediendo el empleo de Sargento de Aviación al personal que se relaciona.—Página 12 Otra concediendo los ascensos que se indican al personal de Aviación que se relaciona, por los méritos contraidos en la defensa de la posición denominada Peña del Alemán.—Página 13.

Ministerio de Obras públicas

Orden referente a la distribución de las líneas ferroviarias entre las tres Comisarías del Estado de la Red general.—Página 13.

Ministerio de Agricultura

Orden acordando la separación definitiva del servicio del Ingeniero agrónomo D. Miguel Cuesta Lastortres.—Página 14.

Ministerio de Industria

Orden concediendo un més de prórroga de licencia al Auxiliar administrativo doña Pilar Sanchiz Pérez.—Página 14.

Ministerio de Sanidad y Asistencia social

Orden declarando cesantes a los Inspectores regionales de estupefacientes que se indican.—Página 14.

Otra disponiendo se restituya a su cargo el Inspector regional de estupefacientes de la quinta región D. Antonio Almagro Maroto.—Página 14.

Administración Central

GOBERNACIÓN.— CUERPOS DE SE-GURIDAD Y ASALTO.— Relación de los Guardias, Sargentos, Suboficiales y Alféreces que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.— Página 15 OBRAS PÚBLICAS.— SUBSECRETARÍA.
—Admitinedo la dimisión del cargo de Comisario del Estado en la
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España a D. Nicolás Soto Redondo.—Página 16.

Admitiendo la dimisión del cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a D. Antonio Tirado Moreno.—Página 16.

Nombrando para el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a D. Miguel Granados Ruíz.— Página 16.

Idem id. id. de Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Guadiana a D. Manuel García Becerra.—Página 16.

PRESIDENCIA DEL CON-SEJO DE MINISTROS

ORDEN

Excmo. Sr.: He dispuesto lo si guiente:

Artículo primero. Efectuada la movilización industrial de los establecimientos civiles que por acuerdo de la Comisión de Municiones se han considerado indispensables, no podrán producir estos establecimientos otros artículos ni dedicarse a otras actividades que aquellas para que han sido utilizados y estarán interesados en su desenvolvimiento económico con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Septiembre último (D. O. número 197) y en su producción por la Comisaría de Armamento y Municiones, recientemente creada, y por la Inspección de Fabricación del Ministerio de la Guerra, en cuanto se refiere a material del Ejército, y a la del Ministerio de Marina y Aire, para las fuerzas dependientes de él.

Artículo segundo. No podrán producir material de guerra ni municiones nada más que los establecimientos industriales movilizados con arreglo a la legislación vigente. Los que sin estar autorizados produjeran material de guerra, serán intervenidos, y la Comisaría de Armamento y Municiones procederá a su incautación, así como de toda la producción de material de guerra que tengan en los talletes o almacenes, que será puesta a disposición de quien corresponda en el plazo más breve posible.

La inspección de acopio de materiales y la que se ejerza durante la producción, así como la recepción de los artículos producidos o suministrados en los establecimientos intervenidos o de los que se incaute la Comisaría de Armamento y Municiones, corresponderá al Ministerio de la Guerra o al de Marina y Aire, según el destino de dichos materiales o artículos en oada caso.

Artículo tercero. Queda prohibida la circulación con material de guerra o municiones y el transporte de estos materiales, sin que conste de un modo especial la autorización del Ministerio de la Guerra, en uña guía, expedida por los Comandantes militares. Todo el material de guerra o municiones que no vaya en las debidas condiciones, será inmediatamente incautado por la autoridad militar y entregado en los parques a disposición del Ministro de la Guerra.

Artículo cuarto. Del cumplimiento de esta Orden quedan encargadas todas las autoridades militares, las dependientes del Ministerio de la Gobernación y Hacienda y los elementos de vigilancia del Comité Nacional de Auto-transportes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936. LARGO CABALLERO

Señor...

MINISTERIO DE LA GUE-RRA

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Por necesidades de la campaña, he dispuesto lo siguiente:

Artículo primero: Se declaran militarizadas, en la provincia de Madrid, todas las industrias directa o indirectamente relacionadas con las actividades militares y el personal de las mismas.

Artículo segundo. Se autoriza para efectuar la requisa e incautación, en nombre del Gobierno, de cuantas fábricas, talleres y material se considere necesario para el servicio a las furzas leales, al General Jefe dei Ejército del Centro, que podiá delegarlo en el Comandante militar de Madrid, si lo creyera necesario.

Artículo tercero. Las industrias militarizadas por esta Orden estarán

sometidas a las disposiciones generales del Decreto de Movilización de 29 de Octubre último (GACETA 304). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936. LARGO CABALLERO

Señor...

Excmo. Sr.: Por necesidades de la campaña, he rèsuelto lo siguiente:

Artículo primero. Militarizadas por O. C. de 30 de Octubre último (D. O. número 225) todas las industrias que directa o indirectamente estén relacionadas con las actividades militares y el personal de las mismas de las provincias de Albacete, Castellón y Murcia, se hará extensiva esta militarización a las provincias de Teruel, Valencia, Cuenca, Ciudad-Real, Córdoba, Almería, Málaga y Alicante en iguales condiciones.

Artículo segundo. La autorización concedida en nombre del Gobierno para requisar en las provincias de Albacete, Castellón y Murcia, al Presidente del Comité Central de Reclutamiento, Excmo. Sr. D. Diego Martínez Barrio, seguirá en vigor, si bien las fábricas, talleres y material de todas clases requisados en virtud de dicha autorización quedarán obligados a entregar al Ministerio de la Guerra el resto de la producción que no necesite el Comité Cent.al de Reclutamiento, no pudiendo efectuarse entrega de material ni artículos confeccionados sin Orden expresa de este Ministerio a ninguna otra autoridad ni Cuerpo que al expresado Presidente.

Artículo tercero. El Comité Central de Reclutamiento comunicará con toda urgencia el uso que ha heeho de la autorización concedida en el artículo segundo de la Orden circular citada, los pedidos que tengan pendientes y aquellos otros necesarios para el porvenir, así como disponibilidades de cada industria, una vez cubiertas las suyas.

Artículo cuarto. Las industrias mi-

litarizadas por esta Orden estarán sometidas a las disposiciones generales del Decreto de Movilización de 29 de Octubre último (GACETA número 304 y D. O. número 224).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936. LARGO CABALLERO

Señor...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Registrador de la Propiedad de Infantes, de tercera clase, don Jesús Artieda López, manifestando que por Orden de 24 del actual ha sido nombrado Representante del Estado en el Sindicato de Minas de Plomo de Linares-La Carolina, y que acepta dicho cargo, por lo que se halla en el caso de incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que es incompatible el cargo para que ha sido nombrado don Jesús Artieda López, con el de Registrador de la propiedad, conforme el artículo 300 de la Ley Hiptecaria, y haber manifestado aquél voluntad de aceptarlo, ha tenido a bien declarar al mencionado funcionario en situación de excedencia voluntaria, por plazo de dos años, declarándose la vacante del Registro de la Propiedad, que actualmente sirve, para ser provista en el turno que corresponda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936. J, GARCIA OLIVER Señor Subsecretario de este Ministerio.

En vista de lo solicitado por el Notario de Olot, don Luis Doménech Solis,

Vist_Os los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio ha acordado conceder al señor Doménech Solis la situación de excedencia voluntaria colicitada, por el período de un año, con reserva del derecho a reingresar en el servicio activo por Notaría perteneciente al Colegio Notarial de Cataluña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 25 de Diciembre de 1936. J. GARCIA OLIVER Señer Subsecretario de este Ministerio. Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. S. y de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 16 de los corrientes en relación con el artículo 2.º del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar Secretario interino de ese Tribunal a don José Sánchez Torrecilla que anteriormente desempeñaba el cargo de Oficial de sala de la Audiencia de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936. P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA Señor Presidente del Tribunal Especial Popular de Albacete.

Vista la propuesta elevada por V. S., y de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 16 de los corrientes, en relación con el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado.

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino y en atención a las circunstancias excepcionales que en él concurren, para el cargo de Secretario de ese Jurado de Urgencia, a D. Vicente Garnero Jordá, Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia del distrito del Norte de Alicante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA
Señor Presidente del Jurado de Urgencia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I., y de conformidad con lo dispuesto en los apartados primero y tercero de la Orden de 16 de los corrientes, en relación con el artículo segando del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado,

Este Ministerio acuerda designar, con carácter interino, para los cargos de Secretario y Auxiliar de ese Tribunal, a D. Aquífino Martín Lázaro Martín y D. José Brieba del Pozo, que anteriormente desempeñaban las plazas de Secretario y Oficial de Sala, respectivamente, de la Audiencia de Cuenca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA, Señor Presidente del Tribunal Especial Popular de Cuenca. Vista la propuesta elevada por V. S., y de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 16 de los corrientes, en relación con el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado.

Este Ministerio Auerda nombrar, con carácter interino, para el cargo de Secretario de ese juzgado especial, a D. Fernando Padilla Nebot, Oficial habilitado anteriormente del Juzgado de Primera Instancia de Morella, y para la plaza de Auxiliar del mismo al Auxiliar del Juzgado de Instrucción de Lucena del Cid doña Marina García Ramos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 30 de Diciembre de 1036.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA Señor Juez especial número uno de Castellón.

Vista la propuesta elevada por V. S. y de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 16 de los corrientes, en relación con el artículo segundo del Decreto de 15 de Agosto próximo pasado.

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para el cargo de Secretario de ese Juzgado, a D. Ramón García Romeu, titular de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Brihuega, y para las plazas de Auxiliares del mismo a D. Gregorio García Sanz y D. Antonio Puetglas Sabater, ambos Auxiliares del Juzgado de Primera Instancia,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 30 de Diciembre de 1036.

F. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA Señor Juez especial número 2 de Valencia.

-XXX----

MINISTERIO DE HACIEN-DA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza «Troy» de oro fino en el mercado de Londres y la última cotización media de la libra esterlina en la Belsa de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importandas y exportadas por las mismas durante la

primera decena del mes de Enero próximo, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de ciento cuarenta y dos enteros con ochenta céntimos por ciento.

Lo digo a V. I. para sú conocimiento y demás efectos.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936. P. D., J. PRAT

Ilustiísimo señor Director general de Aduanas:

Continuación a la relación inserta en la GACETA del día de ayer concediendo ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que e citan:

José Arráez Roselló Casimiro Arranz Muñoz Tosé Arranz Sanz Antonio Arreaza Ballesteros Agustín Arrebola Alvarez Ricardo Arribas Alonso Paulino Arribas Casado Juan Arrogante Pabón Luis Arrovo Díez Cristóbal Arroyo Gavilán Cirilo Arroyo Parra Teodoro Arroyo Ramos Antonio Arroyo Sánchez Santiago Arroyo San José Eduardo Arroyo Vélez Oswaldo Alonso Alonso José Atance Treviño Ramón Atienza Fraile Cándido Atienza García Rafael Atienza Vigas Simón Avellón García Antonio Avila Bolaños Petronilo Avila Gómez Feliciano Avila Sanz Pedro Avilés Jaén Francisco Avilés Marchante Miguel Ayala Prieto Tomás Ayala Fernández Luis Ayllón Jaraba Gregorio Ayllón Martínez Paulino Avuso Castillo Manuel Ayuso Serrano Autonio Azorín Rubio Miguel Alvaro Cuesta Juan Andrés Franco Miguel Alvarez Quirós Antonio del Aguila Leal Miguel del Aguila Ortega Manuel del Aguila Rodríguez Francisco Alonso Cantón Alfonso Alonso Mendoza Luis Alonso Sánchez Autonio Barranco García León Miguel Cañada Ramírez Juan Carpena Pérez José Campos Mercader

Miguel Carricondo Carricondo Francisco Castillo Aguado Juan Cazorla Gázquez Francisco Cazorla Luque Manuel Enriquez Cuenca Raimundo Escamet Espinosa Antonio Escobar Maleno Rafael Espinosa Contreras Joaquín Díaz Vivas Diego Fernández Cano Miguel Fernández Navarro Pedro Fernández Venter Gabriel Fuenter Fornieles Tosé Gálvez Vera Aurealiano García Caravaca Miguel García Gil Juan García Lázaro Victoriano García Liria I. Antonio García Nache Francisco Jiménez Aguileras Miguel González del Pino Adrián González Salmerón Miguel Gorreta Santiago Francisco Guillén Cuadrado Luis Guirado Plaza Domingo Hernández González Antonio Hernández Murcia Francisco Jiménez Saldaña Juan González Moya José Lázaro Victoria Tosé Liria Egea Andrés León León José López Enciso Evaristo Manrique Ibáñez Octavio Martín Fernández Ramón Martínez Alvarez Francisco Martínez Fernández Adolfo Martínez Fornieles Juan Martínez López José Martínez Ortega Tomás Martínez Martínez Ginés Martínez Meytavies José Martinez Rodríguez Antonio Medina Porcel Guillermo Miralles Martínez Gaspar Molina Amate César Molina Veiga Narciso Montero Cuerva Manuel Moreno Guirado Manuel Navarreye Carrasco Salvador Navarro Garrido Antonio Ortega Amate Tuan Antonio Ortega González Tomás Ortega Oliva Cristóbal Ortega Vázquez Juan Padilla Morales Ramón Pérez Navarro Rafael Plaza Plaza Emilio Puertas Fernández Francisco Puertas Martínez Ginés Ramírez Jérez Antonio Riche Moreno José Ribera Restoll Juan Carlos Robles Rodríguez Aurelio Rodríguez Burgos Carlos Rodríguez García Juan Rodríguez Muñoz Antonio Robles Collado

José Romera Cortés Juan Rosa González Modesto Rubí Benavente Miguel Sáez González Ginés Sáez González Rafael Salmerón Amate Francisco Salmerón Lázaro Juan Antonio Salvador Cantón Matías Sánchez López Cecilio Serrano Contreras Rafael Sierra Medina José Méndez Izquierdo Bautista Vargas Cortés Manuel Vizcaino González Francisco Rodríguez Rey Juan Sánchez Rodríguez José Pérez Martinez Manuel Forulla Ledesma José Agulló Jiménez José Alcácer Monzo Félix Alcober López Pedro Alsina Mart Julio Argente del Castillo González Juan Artés López Julio Arroyo Cascades ' Francisco Báguena Fabre Vicente Bailón Bueno Alfonso Bataller Montaner José Bravo Tierra Francisco Cabrera Ortega Tosé Cabrera Corribes Atico Calzada Martinez Luis Callejón Pomares Raimundo Cámara de Miguel Taime Canals Mares Antonio Conellas Pich José Cardona Tur Constantino Carrera Castán Bautista Castell Ladernia José Castell Ladernia José Catalá Cordera Félix Debut Mas Manuel Daza Gallego Justiniano Díez Blanco Juan José Donaire Calisto Esparza Solars Miguel Francech Batet Tosé Galiana Calatayud Pablo Ganges Onna Manuel Garaña Feijoo Manuel García Herrero Pedro García Ros Ramón García Vilamala Juan Garriga Bosch Ramón Gendra Bargallo Vicente González Fernández José González Martínez Hermenegildo Gorjón Alba Manuel Hervás Martínez Julio Herrero Gómez Francisco Hornos Giraldo Manuel Ibáñez Hernández José Inés Solé Antonio Inglés Martinez Enrique Jaimejuán Polo Francisco Juan Amill Manuel Juan Sachistán Francisco Juez Pérez

Luis Laxs Hernández Antonio Lamarca Rovira Juan López Piñero Fernando López Talavera Joaquín Llanas Tomás Enrique Mallo Falomera Francisco Manzanares García Enrique Maroto Arriba Miguel Martin Carceller Sebastián Martí Pastor Juan Martinez Escupia Agustín Martínez Navarro Juan Martínez Onesada Antonio Martinez Villaeseusa Ramón Martorell Pericat José del Mazo Maquedano Magin Miravillas Casals Alberto Molas Montada José Moncusi Fort. Vicente Morales Vinorá Manuel Morillo Millán Emilio Morte Tarragó Alfredo Mur Valdivieso Cristóbal Navarro Medina Ramón Obregón Cubota Mario Pago Calucho José Palu Soler Inés Parra González José Pedret Caparó. Emilio Pérez Abad Juan Pérez de la Encarnación José Pérez Manzanares Daniel Férez Navarro Argimiro Pérez Rodríguez Severino Pérez Rodríguez Luis Plana Casanova José Pradas Alfonso Eduardo Puig Miñana Domingo Puyo Moreno Luis Quiles Granados · Emilio Repulles Vigo José Manuel Roch Calcena Feliciano Rodríguez Gómez Luis Rodríguez Martín Antonio Roma Riera Tosé Romero Cánovas José Romero Navarro Antonio Ruíz Higuera Lucio Rustarazo García Agustín Ruzafa María Ramón Segarra Morilló Juan Salas Seriós Antonio Soldevila Serra José Sallo Galcerán Salvador Sánchez Aragón Juan Sánchez Galera José Sánchez Requena José Sánchez Cipriana Francisco Sánchez Zapata Manuel Sancho Aznar José Sendra Doménech José Sanmartín Vicién Juan Segarra Sarda Marcos Segura Terrado Eugenio Sumalla Ruíz Francisco Tesan Torán Francisco Tomás Bernal Pedro Torres Fonts

José Urrutia Rueda Luis Vilches Alcázar Inocencio Villagrasa Pastor Mariano Abasolo Salvarres Vidal Alava Villanueva Serafín Angulo López Manuel Calvo Araiz Manuel Carrillo Pérez Constantino de Castro Rodríguez Antonio Castro Ruíz Alfredo Elrich Olivera Fermin Digón Tonceiro Juan Fernández Torres Vicente Fuentes Gascón Alfonso Gabarró Nogué Ramón Gabarre Llahí Gonzalo García Santero Jesús Garibaldi Báguena Manuel Gómez Cano Ramón González Albión José Griñó Llop Sebastián Lavilla García Bartolomé Llabres Vicens Fascual Manero Bernuels Juan Máñez Jodar José Martin Archer Miguel Mateu Lleti Fernando Morales Francés Román Lluch Morella Domingo Ólivera Martínez Andrés Paisal Paz Miguel Pla Casas Miguel Perella Carbonell Adolfo Pérez Bravo Domingo Pérez Diéguez José Pérez Martínez David Pino Francín Federico Prous Marti Antonio Flo Mainal Taime Puntes Pidemún Jaime Rubau Roig Pedro Rubio Fideu José Sánchez García Diego Sánchez Gómez Honorato Sánchez Morata Canuto Sevil Escarate Tosé Soler Soto Leandro Tarajón Mora Manuel Tejada González Agapito Latorre Funcillas Evaristo Torrén Sarrado Manuel Vara Calvo Galileo Varo Egnés Carlos Vicente Martí Manuel Villellas Olivar Antonio Abell Fortella Sebastián Alcaraz Cambronera Gregorio Alonso Abadía Pedro Anguera Malapeira José Andreu Fando Manuel Arcos Galindo Antonio Aranda Andrés Manuel Atencia Rodríguez Esteban Ayora González Domingo J. Barrera Ester Bernardo Beltrán Bois Bladio Cobos Morero Delfin Colon Valls

Rafael Collado Bernabeu Pedro Collado Sánchez Emilio Cuartero Mañe Francisco Cuartero Norte Rafael Escudero Castillo Benjamin Faba Roig Mariano Falcó Montane Leoncio Farre Ayma Manuel Ferrer Llach Saturno Force Andreu Manuel García Bustamante Antonio González Caparró Esteban López Martínez Augusto Longares Pintado José María Lucas Calagut José María Llanes Gras Juan Martínez Alcaraz José Montañer y María Luis Montes Serrano José María Montoliu Fores Jesús Moreno Ruíz Bartolomé Navarro Guerrero Pedro Noguera Hernández Mariano Pardo Gómez Antonio Faredes Martínez Francisco Pla Cid Evaristo Rodríguez Díez Angel Pruna Cabot Juan Rollo Sabater Rafael Sánchez Escandell Tesús Sola Fuster Bienvenido Soriano Borrit Agustín Suñe Grau Jaime Tarragó Badía Joaquín Trave García Bautista Torres Estruch Juan Vidal Garriga Francisco Alfonso Martínez Ramón Altabella Balague Andrés Artola Izquierdo Juan Bargallo Villanova Eloy Blanco Santander Manuel Bensiges Farnos Gregorio García Tolosa Martin Gilfen Garriga Martín Jorba Fosalva Ignacio Mas Vilaragut Tosé Olivares Gómez Pedro Pla Gálvez Angel Pérez Muelas Victorio Ruíz López José Sanchiz Forno Leocadio Santos Sánchez Adolfo Sardo Heras Francisco Sobrino Monreal Vicente Traver Urquisu Francisco Voland Arrufi Miguel Alvaro Casino Jesús Acín Canudo Joaquín Agustí Soler Jaimé Amigó Minguet Mateo Balasach Castell José Balleste Cartagena Francisco Bartoloe Bausa Antonio Bautista Martinez José Bertrán Colón Luis Bigorra Portla Eduardo Blanes Llodre

Damián Boch Peraeire José Brugués Ripoll José Buchosa Durán Pedro Buix Castera José Calatrava Cuarch Antonio Caparrós García Mariano Cardos Castille Francisco Carlos Olos Marcos Carriol Hortelana Leandro Carrascal Blance Român Castejón González Martín Castellano Gallego Ignacio Castells Vilotarsana Vicente Conca Vinacha Miguel Colón Estudis Julián Carceller Palán Francisco Cortés López Antonio Corominas Casas Casimiro Corominas Geli Onofre Crespi Isern Arturo Crespo Martínez Mariano Cristóbal Arribas Miguel Cros Alteras Felipe Chozas Rodríguez Juan Chunoy Clausell Tosé Delgado Delmás Jaime Díaz Cela Cristóbal Díaz Mateo Oscar Doménech Dotres Angel Encinas García Benito Enrique Fredes Julián Escalero Esteban Manuel Escalero Esteban Cayetano Escutia Ferrés Francisco Espinosa Rebollos José Estrada Canalda Manuel Ferrandi Camareno Ioaquín Fernández Olivares José María Fernández Carnero Leonardo Fernández Gabarre José Ferrer Alegret Ramón Ferrer Irroda Jacinto Font Grau Juan Franquet Barolo José Ramón Fresnedo García J. Costa Gallego García Joaquín García Alcaraz Laureano García Fáez José García López Antonio García Lorenzo Gabriel García Muñoz Filiberto Gil Rosas Esteban González Martínez José González Martínez Ezequiel Gorriz Monzén Luis García Almonda Juan Grima Cañadas Rufino Guell Torredemer Juan Antonio Guillén Martínez José Gutiérrez Villegas Fedro Hellín Morilla Eduardo Herreros Lloris Joaquín Herrero Pérez José Izquierdo Chueca Juan Jendre Barbello Antonio Jirela Alcaraz Aureliano Laredo Alonso José Lobe Buch

ĩesús López López Ginés López Belastegui Ricardo López Murcia Salvador López Pastor Francisco Lorente Aguilar Féliz Lozano Molina Rosendo Lucas Delicado Francisco Marín Jiménez Manuel Marín Travieso José Marchín Bach José Martí Vidal José M. Martínez del Amo Felisario Martínez Ferri Miguel Martínez Gómez Esteban Martínez Guillén Pedro Martínez Guillén Ginés Martínez Marín Benito Martínez Martínez Francisco Maseras Burgués Alejandro Miguel Ortiz Francisco Millán Gallardo Manuel Miranda Valdés José Montamat Grau Cipriano Morcillo Martínez Juan Moreno Martínez José Morón Morales José Antonio Mota Recomeris Lucas Mulero García Manuel Monts Ferreres Antonio Muñoz López Miguel Navarro Rodríguez José Nicolás García Bienvenido Oliva Aragonés Pedro Olive Hernández Felipe Ortega Papio José Ortiz Cuadrado Juan Parazón Belda Diego Pellicer Alarcón Francisco Pérez Ferro Antonio Pérez Martínez Francisco Fiera Acosta Laureano Piña Beltrán Ricardo Pla Camino Ramón Plaza González Bartolomé Puig Avella Manuel Puig Puig José Pujades Mateu Basilio Rodríguez Gómez Pedro Rodríguez López Diego Rodríguez Vázquez Fructuoso Román Ribas Lorenzo Romero Barbero Antonio Ruíz Hernández José Sabater Arjón José Sabater Artola Diego Sánchez Castelló Manuel Sánchez Martín Juan Sánchez Mellado Francisco Soura Franch Gregorio Sebastián Pi José Serra Vea Salvador Serra Fanas Bienvenido Serrat Pujol Joaquín Serret Fuguet Antonio Sierra Castellón Juan Solé Sala Mariano Sorando Martínez Antonio Sorián García

Guillermo Soriano Dázquez Miguel Soriano Pons José Tomás Nicolau Graciano Pena Balbo Francisco Valdés López Juan Valero Haro Ramón Vall de Pérez Prades Manuel Valls Guispart Jesús Vicente de Pedro Pedro Vidal Cortada Francisco Vila López José Villaseca Puig de Llive Antonio Vilellas Aranau Florencio Viu Seira Fernando Acebedo Alvarez Alfonso Alcaraz Manzanares Juan Antonio Escudero José Arenas Campillo Juan Aguado Román Francisco Balesteros Iranzo Diego Bellot Prieto Alfredo Bergés Vilaespasa Faulino Bonilla Pérez Tosé Cabrera Gironés Félix Carbonell Almarza Manuel Carrasco Rodríguez José Carrasco Sanchiz David Cervera Berenguer Domiciano Cienfuegos García Rafael Cortés Pomán Ramón Fernández Iza Nector García Revuelta Jesús Ger López Alfredo Jiménez Pisa Mariano Jiménez Ramos Santiago Ibáñez de Harc Juan Iñíguez Prieto Salvador López Cienfuentes Juan López Navarro Andrés López Ronda Pedro López Ruíz Miguel Martínez López Santiago Martínez Martínez Lisardo Martín Plana José Molina Romero Francisco Monago Rodríguez Manuel Borlesin Guerra Manuel Padilla Molina Tomás Pastor Mayor Daniel Pla Loscertales Pablo Puyuelo Lecina Miguel Rey López Juan Riera Serra Mariano Roberto López Andrés Rodríguez Iafuente José Rodríguez Baguero Emilio Rua Rodríguez Daniel Sanz Langa Antonio Segura Martínez José Seral Sanagustín Aurelio Solar Hernández José Valles Estévez Gregorio Vecina Romero Francisco Abad Carretero Agustín Abascal Fernández Francisco Abellán Tornero Juan Abengozar Cancela Joaquín Abos López

Luciniano Acitore Igartua Miguel Acitores Igartua Antonio Aymar Blas Francisco del Alamo Esteban Terónimo Alcaraz Salcedo Amadeo Aldeano Montemolín Antonio Alfonso Manchón Terónimo Alocen Galán Lorenzo Alonso Emilio Alonso Díaz Carlos Alonso Gil Angel Alonso Lozano Fernando Alonso Lozano Alfredo Alonso Vázquez Rafael Alonso Zarzoso Iulio Alvarez Ariza José Alvarez Esteban José Alvarez González ' José Luis Alvarez Ribaura Manuel Alvarez Ribaura Abdón Alvaro Fuente Valeriano Amador Ramírez Damina Ambrona Armuña José Anesti Rodríguez Miguel Amorós Cuche Justo Andrés de Leda Antonio Antolín Irala Jacinto Antolín Lanchares Vicente Apaolaza González Vicente Arango Garrido Juan Arcones Marcos Nicasio Ares Zurita Enrique Aribay Royán Florencio Arquero Bravo Valentín Aruoi Fernández Francisco Arreal Liences Felipe Arroyo Barrena Antonio Arroyo Sánchez Salvaodr Asensia Ayesma José A. Avila Barreira Antonio Ayala Aguado Francisco Ayala Aguado Juan Manuel Ayuso Huerta José Azcoaga Huertas Manuel Aznar Hernández Antonio Balboa Castillo Alfredo Balbuena Martínez Cirilo Baldera Rodilla Donatillo Harelo Maroto Ignacio Fedro Bartolomé Rodríguez Carlos Bartolomé Rodríguez Luis Barranco Pérez Fernando Barredo Gorita Onandía Dionisio Barrios Rodríguez Félix Barrios Rodríguez Saul Bas Otero Segundo Becerra Monroig Marcelino Becerro Rodríguez Eulogio Benito Arenal Fermín Blanco Fernández Manuel Blanco Martín Donato Blas Montalván Miguel Molde Gómez Manuel Bravo Pérez Francisco Brihuega Santamaría Mariano Bruno González Rafael Cabañas Serrano Rafael Cabello Pérez

Félix Cabrera Pérez Basildo Calderón Sanán José Joaquín Calvo Ambel Lorenzo Camón Catelín Francisco Candil Rodríguez losé Cano Llanes Carlos Cantarero Morales Joaquín Cantanero Morales Natalio Carbonell Alarcón Eulogio Carmen Navarro Manuel Carneros Martínez Ramón Carrasco López Pedro Carrillo Navarro José Carrión Hernando Marcelino Casado Malsipica Tosé Casado Romo José María Castilla González Mariano Castro Ortiz Eusebio Castro Sanz Jesús Cecilia Alonso Antonio Cendón Velázquez Manuel Centón Gómez Francisco Cerro Cabaña Jovino Cícero Jiménez Francisco Ciria Cortés Angel Cisneros Toledano Alfredo Comín Espinosa Luis Consuegra Rodríguez Luis Corona Galán Cándido Cortés Martínez Francisco Cortés Pascual Angel Cortés Pereda Antonio Cosano García Cipriano Criado Tejado Donato Cristóbal Canisco Manuel Cruz Carriazo Felipe Cuadrado Casado Carlos Cuervos García Cesáreo Daza Arevalo Urbano Daza Arevalo José Delgado Cepero Julio Delgado Sanz Julián Díez Cabreja Julián Díaz García Luis Díaz de la Osa Ramón Díaz Parazuelos Joaquín Díaz Ureña Esteban de Diego Prieto Julio Díez Herencia Tomás Díez Herencia Francisco Docampo Duart Antonio Domínguez del Campo José Domínguez Moreno Francisco Dorado de Castro Inocencio Dobarro Férez Alberto Duque de la Hoz José Durán Gómez Miguel Duro Gutiérrez José Escalona Garrido Antonio Escudero Ordejón José Egido Santos Rafael Escribano Martín Lorenzo España Ranz Gregorio Espejel Delgado Gregorio Espejel Delgado Paulino Espiga Sánchez Román Espinosa Grande Ramón Esquinas Martínez

Adrián Espidias Peredo Arturo Espidias Peredo Jenaro Estaides San Juan Antonio Esteban González Manuel Esteban Valentín Natalio Esteban Zamora Manuel Estrada Roldán Jacobo Fernández Tello Fez Luis Fernández Barrera Andrés Fernández-Avila Calvo José Fernández Castillo Felipe Fernández Cermeño Alvaro Fernández García José Fernández-Vegue Guerrero José Fernández Hernández Agustín Fernández de los Muros Ca-

Sebastián Fernández Sánchez Antonio Fernández Vega Marcelo Hidalgo Pérez Manuel Flores Lázaro Restituto Frías Alicocelu Manuel Fructuoso Martín Paulino de la Fuente Herrere Vicente Gabaldón García Adrián Galera Cárdenas Marcos Gamarra Vara Esteban García Aragonés Pedro García de Arana Francisco García Asenjo Manuel García Asenjo Gervasio García Barrios Gonzalo Manuel García Bel Antonio García Caballero Manuel García Castro Jiménez Lázaro García Concostrina Luis García Eguíluz Francisco García Fernández José García Fernández Pedro García García Tomás García García Francisco García López Luis García Martín Moisés García Martínez Tomás García Panadés Emiliano García Rodríguez Eugenio García Sánchez Francisco García Sánchez Angel García Santamaría Leoncio García Seija Alberto García Silva Nicasio Garrido Arriba Luis Garrido Moreno Lorenzo Garrido del Olmo José Gaspar Prado Ceferino Gil Blázquez Angel Godino Alvarez Servando Gómez Aguero Angel Gómez Fernández Clodoaldo Gómez Fernández José Gómez Gallego Pablo Gómez Gracia Manuel Gómez Gutiérrez Manuel Gómez Hermoso Máximo Gómez Merino Gregorio Gómez Sánchez Manuel Gómez Sánchez

Angel Gómez Tobar

Donato Gómez Vesperina Salvador Góngora Sologuren Inan González Augel González de Blas Jesús González Burgos Santiago González Candamio José González Ferro Eduardo González González Jacinto González Heredia Tomás González López José González Mirabelles Angel González Pulido Pedro González Sánchez Francisco González Sanz Manuel González Sanz Arturo González Berdú Francisco Gordillo Pedroso Juan Goya del Río Angel Grondorra Sánchez Juan Guadaño Sanz Florencio Guerrero Cerra Francisco Guevara Ambite Rafael Gumiel Esteban Eurique Gutiérrez Blanco Jesús Gutiérrez González Isidro Gutiérrez Martí Pedro Gutiérrez Rebollo Jesús Gutiérrez Valdivia Feliz Haro Casanovas Luis Hernanz Villa Antonio Hernán Ruíz Vicente Hernández Calzada José Hernández García Francisco Hernández Fuentes Fernando Humanes Hito Víctor Hernández de Marcos Fernando Hernández Ramos Juan Herreros Frutos Francisco Hidalgo López Pedro Hidalgo Romero Julio Huelbes Valdés Antonio Ibáñez Roibal Rafael Ibáñez Roibal Felipe Iglesias García Antonio Iravedara Tapia Eleuterio Iriepar Remondo Angel Izquierdo Bergés Antonio Santiago Jarabo Reaño Teodoro Jiménez Barberán José Luis Jiménez González Francisco Jiménez Ruíz Segundo Jimeno Peláez Jesús José Fernández Marcelino Juan Escobar Diego Lacraix Jiménez Ricardo Lago Fuertes José Laguna Cortés Leandro Lahera Rivera Fedro de Lama Espada Francisco Lamata Ariza José de Laprida Peral Gabriel Lorente Cangallo Arturo López Andújar Aureliano López Aparicio Rafael López Aecala Oswaldo López Collado Félix López García Luis López Galindo

Eduardo Langa Martín José María López Martínez Andrés López Mancorbo José Lónez Peláez Julian López Peregil Juan López Román Tomás López del Romo Aurelio López Rodríguez José López Rodríguez Francisco López Ruíz Angel López Tenaguillo Antonio López Herráiz Tesús León Vázquez Fernando Librado Walde Marcelino Liebanas de la Fuente Marcelo Lozano Salamanca Pedro Lozano Salamanca Joaquín Lledó Zaragoza Rafael Machado Aguilera Rafael Maza Lizana de Eibar Antonio Manzanares del Val Domingo Manzano Linares Francisco Marcira Suárez Salvador Marco Díaz Pintado Julián Marcos Príncipe Cándido Maroto López Manuel Mesía Valdés Faustino Martín Esteve Iuan Martín González Joaquín Martín López Gregorio Martín Martín Enrique Martín Rodríguez Eugenio Martín Sanz Felipe Martín Terol Lorenzo Martín Vaquerizo Argimiro Martín Vera Basilio Martín de Vidales Ernesto Martínez Alvarez José Martínez Alvarez Pedro Martínez Conesa Manuel Martínez Esteban Vicente Martínez Esteban Alejandro Martínez Fernández Félix Martínez Sánchez José Martínez Moreno Manuel Martos Quesada Agustín Matobella Mateo Andrés Mayor Palomino Pablo Mayoral Rebentún Alberto Medel Cueras Antonio Medina Medivilla Fedro Méndez Díaz Iulio Méndez Torregrosa José Méndez López Fernando Merchante Magallanes Alfredo Merino Fuertes Alfonso Merlo Vázquez Alfredo Mignel Díaz Félix Miguel Ortega Demófilo Miguel Sanz Roberto Miranda García José Molina Blanco Manuel Molina Jiménez Modesto Moreno Adrados Antonio Moreno Martín Tomás Moreno Martín Juan Moreno Palomares Luis Montero García

Ovidio Moñivas Flades
José Montolín Durante
Francisco Mota Robles
Jacinto Mota Abascal
José María Monzón Tobares
Santos Moraleda Aranda
Mariano Morales Pérez
Manuel de la Morena Revilla
Alfonso Rafael Moreno Moreno Gó-

José Moreno Rodríguez José Movellán Díez Victoriano de Muela Beinat Enrique Luis Muñoz Barrios Angel Muñoz Fernández Jaime Muñoz López José Naranjo Ballesteros Ventura Naranjo Ballesteros Antonio Navarro Sanz Alfonso Navarro Párraga Saturnino Navazo Tapia Meliano Nazario García Juan Nieto Serrano Fernando Novos Martín Alfonso Núñez García Guillermo del Olmo Villalba Alejandro Oliva Tudiel Andrés Olivares Fernández Basilio Olvera Gómez Julián Oriza Alonso Luis Ortega Bollarizo Luis Ortega Bollarizo Marcelino 'Ortega Padilla Manuel Ortiz Cortés Prudencio Orzas González Vicente Pacheco Aguirre Angel Padilla Milla Arturo Palacios Díaz Antonio Paniagua Martín Alfredo Fampliega Martín José Paradas Herranz José Parrondo Rodríguez José Pascual Guerra Martín Pascual Romero Juan Pastor Mateo Enrique Pastor de la Rosa Manuel Patallo Gómez Casimiro Plaza Fernández Rafael Peces Ruíz Emilio Feláez Cañedo Fermín Peláez Cañedo Manuel Peña Deirós Andrés Peña Loizaga Donato Pérez Acerete Fernando Pérez González Fernando Pérez Manzano Pascual Pérez Monge Vicente Pérez Ortega Victoriano Pérez Pérez Antolín Pérez Povedano José Pérez Pintado Tomás Pérez Ruíz Enrique Pérez Sánchez Carlos Pérez S. Cambronero Teodoro Pérez Llubero Matías Santiago Pérez Izquierdo Feliciano Perulero García Luciano Picazo Martínez

José Pilar Granda Diego Pineda Orozco Enrique Pineda Pérez Tosé Pintado Lanas Maximino Pintado Lanas Antonio Pinto Fernández Prisciliano Pinán Pérez Manuel de la Prida Peral Angel Prieto Martínez Francisco Polo Escobedo Ramón Pon González Juan Posada Marín Leandro Fuertas Arbelo Antonio Puello Moreno Fernando Quintana Serrano Jesús Ramos de Benito Luis Ramos Magallón Juan Pedro Ramos Marín Abelardo Ramo Oliveira Emilio Raga García Joaquín Reventún Fernández Joaquín Recio López Angel Rebato Espinosa Santiago Rica Aranda Lorenzo Robledo Jiménez Francisco Rocatagriata Mourín Gerardo Rodríguez Fernández Emilio Rodríguez Fernández Gerardo Rodríguez Fernández Santiago Rodríguez Fernández Lorenzo Rodrigo López Antonio Rodríguez Montaña Julio Rodríguez Moreno Félix Rodríguez Regidor José Rodríguez Sánchez Eugenio Rodríguez Vázquez Alfonso Rodrigo Ramos Emilio de la Rosa Ramón Rubio Dumont Andrés Rubio Benito Ricardo Ruíz Andrés Antonio Ruíz Castellanos Gonzalo Ruíz Castellanos Gil Ruíz Domínguez Emiliano Ruíz Fernández Manuel Ruíz Fernández Antonio Ruíz de León Pedro Sanz López Gerardo Sáez López Luis Sáez Rodríguez Manuel Sáinz Gómez Angel Sacristán Acosta Ildefonso Sacristán Arribas Luis Sacristán Arribas José Salteray Velilla Ramón Sampedro Sebastián Valentín Sanabria Perales Juan Sánchez Díaz Angel Sánchez Fluiters Bernabé Sánchez Garví Rafael Sánchez Escribano López Viriato Sánchez Garví Francisco Sánchez González Manuel Sánchez Juárez Francisco Sánchez Martin Francisco Sánchez Terán José Sánchez Lucena Pedro Sánchez Martín

Miguel Angel Sánchez Poveda Leoncio Sánchez Salvatierra Faustino Sánchez Sánchez Francisco Sánchez Vega Luis Sánchez Vega Francisco San José Morcillo Manuel Sanjuán Guzmán Bernardino Santín Vázquez Iulián Santos Granados Germán Santos Sánchez Francisco Sanz Ayucar Alfonso Sanz Dabaliñas Hilario Sanz Ferreiro Dionisio Sanz Pérez Carlos Sanz Tebar Blas Sarrión López José Segui González Rebollado Tesús Sen Crespo Andrés Serrano Carasco Francisco Serrano Hernández Tesús Seseña Vivar Gabriel Sierra Andrés Hilario Serrano del Casar Joaquín Soto Barrera Vicente Soblechero Benito Miguel Soriano Bernal Ceferino Soteres Vega Mariano Suárez Moral José Tapia Rodríguez Manuel Tejedor Miguel Alejandro Téllez Cazallas Ramón Terrazas Bru Andrés Trigo Sánchez Manuel Torreguitart Torrent Manuel de la Tore Sola Feliz Zubiaga Sáez Juan Ugidos Cristóbal Francisco Urgaña Sánchez Paulino Vaquerizo Pérez Fedro Varela Montoro Emilio Varola Ponza Mariano Valcárcel Roda José Valdenebro Labrador Felipe Valverde Castillo Raimundo del Valle González Enrique Valle Hernández Jesús Vázquez Baldominos Valentín Vázquez Botija Eugenio Vázquez Jiménez Antonio Vázquez Segade Felipe Vega Blasco Esteban Vega Vázquez Eduardo Velázquez Palafox Angel Venegas Molina Máximo Viana López Juan Viejo Miguel Julio Viedma Martos Enrique Villa Brutín Lorenzo Villena Sánchez Juan Vivar Campos Julián Vivar Campos Rafael Yela Martínez Isidro Esteban Fraguas Ricardo Bena González Pantaleón Sanz Gastiz Matías de la Iglesia Picazani Carlos del Rivero Cereceda

Homero García Ramos

Enrique Planellas Feliu Antonio Mendo Solsona Edmendo de la Fuente Dulmán Luis Pérez Sarabia Eusebio Capdevila Borrás Manuel Ricart Soler Benito Nadal Casademont Pedro Cabezas Sánchez Martín Dausedas Sala Enrique Sanjuán Floria Felipe Delgado González José Sach Isern Paulino Fonto Garriga José Hortal Martínez Miguel Gironell Piferrer Liborio Ros Cervera Acisclo Juanola Románs Juan Bahí Fondevila Domingo Dutrés Cusi Miguel Boix Arre Hermenegildo Bernils Planas Emilio Durán Avila José Melsió Suárez Ernesto Nadal Carrés Taime Geli Vila Joaquín Gironell Fiferrer Luis Bosch Casellas Gabriel Rovira Beltrán Salvio Ramonet Vergés Marcelino Batlle Ribas Román Pagés Gironella Camilo Semente Soria José Prada Vila Amadeo Puntunet Dorca Venancio Pujadas Puigvert Emilio Fabrellas Gispert Agustín Vegés Santaló Martín Pacreu Quintana Jaime Tauler Barnés Rafael Sala Grau Lucio Muñoz Horneros Damián Bru Baque José Canela Torrent Francisco Viñas Montaner Enrique Mont Dausa Miguel Torrent Casademont Felipe Torecilla Peña Eurique Carreras Vilar Esteban Pastor Moratal Narciso Alsina Burch Ignacio Serrats Cuer Narciso Orri Falomé Juan Ferrer Ferrer Pedro Carreras Culebret Tosé Climent Roses José Biarnés Bos Juan Monjo Jujadas Manuel Fernández Hernández Luis Gratacos Ubach José Serra Alay Francisco Aguinalso Ríos Julio Hortensi Mecader Dionisio Giménez Librada Luis Magriá Corominas Fernando Gil Montoliu Juan Quintana Maurici Miguel González García Pedro Rigall Rorura

Andrés Gómez Rojas Hermenegildo Vila Besalt. Jaime Quer Serra Francisco Escartín Cardona Juan Merideño Rodríguez Pedro Durán Bosch José Rosell Orriols Francisco Descamps Camps Domingo Guzmán Batlle Miguel Pell Alsina Juan Olivet Nouvilas Jerónimo Ribera Bonal Clemente Barneda Rogat... Rodolfo Artigas Escarrá Pablo Fordomí Furadada Juan García Casals Miguel Garriga Vila Fernando Amat Paradell Patricio Gómez Senderos Francisco Biel Rodríguez Celestino Dalmau Casas Juan Antonio Castell Alda Jaime Sitges Costal Manuel Boada Llach Narciso Balliu Torrent Enrique Puig Teixidor José Anglada Bonet Alfonso Ros Cruset José Marín Lloveras Mercader Juan Fous Sonaterra Emilio Gimbernat Estrach Martín Ayats Puntunet José Pujol Planas Narciso Paracaula Casanovas Jacinto Cerezo Gil José Pastor Moratal Enrique Paradas Maso Joaquín Rigan Frats Sixto Faura Boada José Herrero Ortín Jaime Guardiola Montaña Juan Pie Nin Salvador Cargol Perich Jaime Bonada Abel José Cordonets Martí Valentín Ligora Pares José Cerdoné Planellas Pedro Gimbernat Estrach Vicente Darde Pujadas Joaquín Triola Pol Camilo Castella Humet Alfonso Conesa Piñero José Bruns Planas Alberto Isern Moradell Francisco Reixach Junca Jacinto Debesa Batallé , Bartolomé Badosa Costa Juan Foix Gallart Ramón Fagés Gutarra Pedro Lloréns Riera Juan Tallach Pladeveya Pedro Mascarós Esponella Domingo Oliveras Riera Isidro Guiset Paiome José Solá Vilalta Enrique Bagues Ferrer Lorenzo Gutiérrez Machín Emilio Cañellas Pubill

Taime Freixas Moradell Pedro Ferrer Mitjá Domingo Pastells Franquesa Luis Llado Masalle Juan Llapart Costa Roberto Maraña Durán Pedro Roselló Vidal José Serra Noguer Tosé Mascarós Franch Angel Cervía Mestras Lázaro Mir Bover José Mecio Mateu Francisco Sitja Mato José Cammelo Ginesta Eliseo Oliveras Collgrós Juan Riuro Ribot Martín Valls Barnedas Jaime Espelt Mecader Raimundo Castabella Puig José Busquets Abella Jaime Fornos More José Rivero Nadal Miguel Iglesias Furja Joaquín Bonet Reig Joaquín Candela Llorca Ramón Cornella Planas Gaspar Fanals Pedrosa Miguel Ferrer Pagés José Muriscot Mateu Alberto Canals Maset Tuan Durán Carbó Martín Fábrega Vidal Norbert de la Fuente Escartín Rosendo Pagés Matón Joaquín Costa Celada Pedro Vila Criadu Ignacio Carreras Maso Jaime Coll Vila Martín Vilarrasa Mora Damina Foch Peraire Pedro Vidal Cortada José Lobo Duch Casimiro Corominas Geli Amaranto Sabat Canet Rafael Casanovas Boch Francisco Ribot Albino Juan Mir Mestre Juan Juny Carbo José Brugues Ribot Francisco Carreras Devesa Bienvenido Serrat Pujol José Buchosa Durán Jacinto Fonts Grau José Fábrega Jordá Antonio Corominas Casas José Costa Margall Joaquín Barceló Grebol Pedro Castells Sebastián Fedro Martínez Díaz Jaime Bach Llunell Salvador Figueras Masdeu Miguel Colom Estudis Celestino García Berrocal Vicente Miró Pros Lorenzo Gascó Forga Alejandro Ventura Petit

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el título de Ametrallador-bombardero, con antigüedad de 17 del corriente mes, fecha por la que terminaron el curso correspondiente, a los Sargentos de Aviación militar don Nicanor Cartagena Burillo y don Rogelio Penacho Utrilla.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 29 de Diciembre de 1936. INDALECIO PRIETO

Señor...

Exemo. Sr.: Como resultado de instancias promovidas por los interesados y consultas hechas por sus Jefes,

He resuelto conceder el empleo de Sargento de Aviación, con arreglo a la Orden de 11 de Octubre último (D. O. número 208), a los Soldados que a continuación se expresan, otorgándoles la antigüedad de primero del citado Octubre y efectos administrativos de primero de Noviembre siguiente.

Asimismo he tenido a bien disponer sean clasificados en el empleo de Cabos con la antigüedad de primero de Septiembre último, en cuya fecha debieron haber obtenido este empleo.

Don Eduardo Lostau Méndez Don Manuel García López Don Bernardo Rivas García Don Valentín Prado Salas. Don Santiago López Fernández Don Angel Jiménez de Gracia Don Fernando López Caballero Don Francisco Atienza Benaya Don Pedro Alonso Aquiriano Don Artemio Conejero Muñoz Don Luis Llanos Poves Don Jesús Mayor Mayor Don Pedro La Lueta Lucas Don Andrés Callealta Torra Don Luis García Torrejón Don Salvador Rivas González Don José Bergasa Navarro Don Emilio Marcos Correa Don Juan Puig Sáez Don Rufo Jesús González Ruíz Don Antonio Soler Salvador Don Angel Hidalgo García Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Como recompensa a los méritos contraídos en la heroica defensa de la posición denominada Peña del Alemán, en Somosierra, el día 5 de Noviembre último, por los Oficiales, Suboficiales, Clases e individuos de tropa del Arma de Aviación que a continuación se relacionan,

He resuelto concederles los empleos que se indican, con la antigüedad de 5 de Noviembre antes citada y efectos administrativos de primero del actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936. INDALECIO PRIETO

Señor...

Relación que se cita

A Capitán:

Teniente don Miguel García Trapero (herido)

A Teniente:

Alférez don Ezequiel de Vega Antolín

Alférez don Ignacio García Machado (debe ser clasificado como Alférez con antigüedad de primero de Octubre de 1936 y efectos administrativos de primero de Noviembre siguiente).

A Alférez:

Brigada don Ricardo Monfort Bariobés (muerto)

Brigada don Evelio Gallego Cuadrado

Brigada don Miguel Martín Hernández

Brigada don Teodoro Garrote Pa-

Brigada don Rafael de Corcuera Arribas

Brigada don Martín Bajo Baedo (herido)

A Brigada:

Sargento don Antonio Llovera Macipe

Sargento don Miguel Martín Alvarez (muerto)

Sargento don Isidoro Manrique Paniagua

Sargento don Pedro Arconada González

Sargento don Calixto Ortiz Barrera (muerto)

Sargento don Julián Aparicio

Sargento don Plácido Blasco Alegre

Sargento don Angel Pérez Ladrón Sargento don Carlos Verea Ucha Sargento don Pablo Cabrera Mar-

Sargento don Antonio Guerrero Madrid Sargento don Doroteo Fernández Jiménez (herido)

Sargento don José Luis Rodríguez (herido)

Sargento don José Salueñas Robledo

Sargento don José Camarés Escari (muerto). Debe ser clasificado como Sargento con antigüedad de primero de Octubre y efectos administrativos de primero de Noviembre siguiente.

A Sargento:

Soldado don Bernardo Rivas Gar-

Soldado don Silvio Sequeiros (muerto)

Soldado don Antonio Sierra Tello

Soldado don Antonio Martínez Ber-

Soldado don Angel Durruti Raba dán

Soldado don Ladislao Cordero Douglas (muerto)

Soldado don Eduardo Fernández Castro

Soldado don Eugenio Bueno Pérez Soldado don Francisco Patrón Co

Soldado don Fernando Araque San

Soldado don Agustín Benito (muerto)

Soldado don Fernando Gómez Gallardo

Soldado don Juan Rosell Rosell

Soldado don Luis Quintanilla Sainz Soldado don Inocencio Sopeña (muerto)

Soldado don Manuel González González

Soldado don Matías Osorio Santos Soldado don Recaredo Roca Hernández

Soldado don Ramiro Martínez Sicilia (herido)

Soldado don Santiago Serrano Bravo

Soldado don Fernando Casado (herido)

Soldado don Julián García Martínez (herido)

Soldado don Pedro Cañete Miguei (herido)

Soldado don Jesús García del Amo (herido)

Soldado don Gerardo Galán Pérez (herido)

Soldado don Juan Pérez del Soi (herido)

Soldado don Antonio Vargas Bochs (herido)

Soldado don Francisco Rodríguez (herido)

Soldado don Manuel de León (herido)

A Cabo:

Soldado don Justo Sol Arias Soldado don Santiago Orejas Mo-

Soldado don Francisco Zapata Peñafiel

Soldado don Agustín Sáiz Sáiz Soldado don Andrés Valenciaga Echave

Soldado don Aquilino López Huer-

Soldado don Agustín Ruíz de Erenchu

Soldado don Cristóbal Garrido Peña

Soldado don Donato Moreno García

Soldado don Emilio Chafe Jimé-

Soldado don Elías Lluvero Miguel Soldado don Gregorio Fernández Jiménez

Soldado don José Manuel García Carballeira

Soldado don José María Cañete Soldado don Juan Pulido Sánchez Soldado don Juan Herrero Consuegra

Soldado don José Gándara Alonso Soldado don Juan Maroto Tornero Soldado don José Pérez Molas

Soldado don Manuel Jiménez Mar-

Soldado don Manuel Aguado Victorio

Soldado don Pedro Solloa Larrinoa Soldado don Ricardo López Ruíz Soldado don Saturnino Durán Coiio

Soldado don Sergio Carballo Cris-

Soldado don Santiago Omedilla

Soldado don Santos Cifuentes Alonso

Soldado don Zenón Alonso Martín Soldado don Vicente Pérez Erqueaga

Soldado don Antonio Herrero Soldado don Amadeo Hernández Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

XXX

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 2.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1936 reorganizando las Comisarías del Estado en las cuatro antiguas grandes Compañías de Ferrocarriles,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero. La distribución de las líneas ferroviarias entre las tres Comisarías del Estado de la Red general será:

COMISARIA DEL ESTADO DE LA RED GENERAL.--PRIMERA RE-GION

Pertenecerán a ésta las líneas casto intervenidas como inspeccionadas que hasta la actualidad estaban adseritas a la Comisaría del Estado en los Caminos de Hierro del Norte de España.

COMISARIA DEL ESTADO DE LA RED GENERAL.—SEGUNDA RE-GION

Pertenecerán a ésta las líneas tante intervenidas como inspecionadas que hasta la actualidad estaban adscritas a la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de la Compañía de M. Z. A

COMISARIA DEL ESTADO DE LA RED GENERAL.—TERCERA RE-GION

A las líneas intervenidas e inspeccionadas que figuraban adscritas a la Comisaría del Estado en la Explotación de los Ferrocarriles Andaluces se agregarán las que igualmente pertenccian a la Comisaría del Estado en la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España.

Artículo segundo. A fin de fijar y reorganizar las plantillas de las nuevas Comisarías, los Comisarios de las tres Comisarías de la Red general de España harán con toda urgencia la propuesta del personal que juzguen necesario para auxiliarles, teniendo en cuenta los nuevos servicios que se les encomienda y las necesidades actuales.

Dicho personal constará:

- a) De Ingenieros de Caminos
- b) De Ingenieros Industriales
- c) De Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.
- d) De Auxiliares facultativos de Obras públicas; y
 - e) De Auxiliares administrativos.

Artículo tercero. La plantilla del personal de cada Comisaría será fijada por este Ministerio a la vista de las propuestas hechas por los Comisarios.

Artículo cuarto. Interin no se fije por este Ministerio la plantilla de cada Comisaría, según se dispone en el artículo anterior, los funcionarios afectos a las antiguas Comisarías de las cuatro grandes Compañías seguirán en los mismos puestos y percibiendo los mismos emolumentos que venían disfrutando en la actualidad.

Quedan exceptuados de este articulo los Comisarios y los que tuvierau carácter temporal o no pertenecieran a Cuerpos al servicio del Ministerio de Obras públicas que, a partir de esta Orden, cesarán en sus cargos:

Los funcionarios que pertenecieran a otros Ministerios pasarán a los suyos respectivos.

Valencia, 29 de Diciembre de 1936. JULIO JUST

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

----xxx----

MINISTERIO DE AGRI-CULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto fecha 27 de Septiembre último (GACETA del 20)

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio del Cuerpo de Agrón mos del Ingeniero tercero don Miguel Cuesta Lastortres, afecto a la Sección Agronómica de Gerona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936. VICENTE URIBE Señor Director general de Agricul-

-ZXX---

MINISTERIO DE INDUS-TRIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Auxiliar administrativo doña Pilar Sanchiz Pérez, solicitando un mes de prórroga de licencia, por enfermedad:

Resultando que la solicitante ha disfrutado con anterioridad veinte días de licencia, que venció en 10 de Noviembre próximo pasado;

Considerando que se acompaña certificación médica justificativa de la enformedad que padece la interesada, que origina la petición de prórroga, y que el respectivo Jefe informa favorablemente, Este Ministerio ha tenido a bien conceder un mes de prórroga de licencia, a partir de la fecha de su instancia, es decir, desde 22 del mes actual, entendiéndose que los diez primeros días le corresponde el haber íntegro y el resto a razón de medio sueldo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 32 al 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

Lo que de Orden comunicada digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 30 de Diciembre de 1936. P. D.,

PEDRO CANET BARCELO Señor Subsecretario del Ministerio de Industria.

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

-xxx-

ORDENES

En cumplimiento del Decreto de 15 de Diciembre de 1936, en virtud del cual se restituye todo su vigor al artículo 66 del Reglamento de la Restricción de Estupefacientes de 8 de Julio de 1930,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar cesantes con esta fecha a los siguientes Inspectores regionales de Estupefacientes: César López Aparicio, Augusto Noguer Ariza, Antonio Verdes de la Villa, Fernando Durán Pulis y Luis Domínguez Carrillo, así como a los Inspectores de Estupefacientes en Aduanas de Correos Juan Ramón Rodríguez Mata, David Gómez Paradas, Manuel Ferracioa Veiga y José Fernández Escobar, todos los cuales habían sido nombrados con carácter eventual.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos.

Valencia, 31 de Diciembre de 1936. FEDERICA MONTSENY

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia social.

Suprimidas por Decreto de 15 de Diciembre de 1936 las Inspecciones de Estupefacientes de Aduanas de Correos.

Este Ministerio tiene a bien disponer que Antonio Almagro Maroto, hasta ahora Inspector de la Aduana de Correos de Madrid, se restituya a su cargo de Inspector regional de Estupefacientes de la quinta región. Valencia, 31 de Diciembre de 1936. FEDERICA MONTSENY Señor Subsecretario de Sanidad y

Asistencia social.

ADMINISTRACION CENTRAL

-xxx-

MINISTERIO DE LA GOBER-NACION

Relación de los Guardias, Cabos, Sargentos, Suboficiales y Alféreces que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra

Valencia, 30 de Diciembre de 1936. -El Director general, Manuel Mu-

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

36.ª Compañía de Asalto.-Antigüedad 6 Diciembre:

Don José Frías Romero

Don Modesto Garrido Heredia

Don Félix del Cerro Rubio

Don Primitivo Castilla Avilés

20.ª Compañía de Asalto.-Anti-

güedad 19 Diciembre:

Don Luis Guzmán Marcos

Don Tomás Torreros Novado

Don Marcelo Agueda del Amo

Don Diego Bonil Navarro

Don Teófilo del Olmo García

Don Benjamín de la Fuente Regidor

Don Emilio Cantera Espinosa 19.8 Compañía Asalto.—Antigüedad 20 Diciembre:

Don Lucio Tevar Valbuena

Don Julián Hernández Menéndez

Don Miguel Herrero Prieto

Don Petronilo Barrilero Cortés

Don Mariano Fernández del Toro

Don Rafael Prado Ruíz

2. Compañía Especialidades, Madrid.-Antigüedad 14 Diciembre:

Don Segundo Aragón Vallejo

Don Felipe García Bustos

Don Lorenzo Jiménez Martín

Don Patrocinio Monroy Nieto

Don Luis Durán Adán

Don Angel Barruecos Fernández

Don Anastasio González Hornillos

Don Isidro Brihueda Morán

Don Ricardo García Peña

Don Celestino Blanco Suárez

Don Lorenzo López Valdés

19.4 Compañía Especialidades Asalto.-Antigüedad 14 Diciembre.

Don José Martínez Cifuentes Compañía Mecanizada, Madrid.-Antigüedad primero Diciembre:

Don Casildo Arenas Sánchez

13.ª Compañía de Asalto.—Antigü dad 16 Diciembre:

Don Joaquín Mancebo Vera

4.ª Compañía Reserva, Madrid.-Antigüedad 15 Diciembre:

Don Mariano López Jiménez

Don Pío Yazarra Torres

Don Victoriano Zita Moreno

Don Luis Rodríguez Gómez

Don Pedro Fernández López

Don Antonio Perchin García

Don Vicente León Menéndez

Don Cándido Díaz Madrigal

Don Carlos Gómez Guzmán

Don Antonio Ruíz Cañas

Don Adrián Sanz Llanes Don Julián Izquierdo Juarros

Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

-El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo Sargentos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

20 Compañía de Asalto. Antigüedad 19 Diciembre:

Don Pablo Collado García

Don José Sánchez Ríos

Don Bienvenido Ibáñez Casado

2.4 Compañía Especialidades, Ma-

drid .- Antigüedad 14 Diciembre:

Don Isidro González Atance

Don Anselmo López Delgado

Don Anastasio Ureña Ortega

2.3 Compañía A., Madrid.—Anti-

güedad 14 Diciembre:

Don E-sebio Rosillo Bermúdez Compañía Mecanizada, Madrid.-

Antigüedad 6 Diciembre: Don Rufino Romero García

Plantilla de Madrid.-Antigüedad 5 Diciembre:

Don Cándido Vieira Torres

4.4 Compañía Reserva, Madrid.-

Antigüedad 15 Diciembre:

Don Rufino Colmenarejo Morales

Don Ramón Carballada Pérez

Don Miguel Pando Gil

Don Aniceto Nogal Vicente

Don Arturo Redondo Romero

Don Frutos Pérez Nicolás

Plantilla de Linares.—Antigüedad

15 Diciembre:

Don Francisco Gutiérrez Fuentes Valencia, 30 de Diciembre de 1936. -El Director general Manuel Muñoz.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales, por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra. 20 Compañía de Asalto.-Antigüedad 19 Diciembre:

Don Juan Mallorga González 2.ª Compañía Especialidades, Madrid .- Antigüedad 14 Diciembre:

Don Atanasio Avila Almodóvar Don Nadal Salamanca Vidal

Compañía Mecanizada, Madrid.-Antigüedad primero Diciembre:

Don Mariano González Morcillo Plantilla de Madrid.-Antigüedad 15 Diciembre:

Don Cándido Vieira Torres 1.8 Compañía S. L., Madrid.—Anti-

güedad primero Noviembre: Don Juan Revilla Cuberos

4.ª Compañía Reserva, Madrid.-Antiügedad primero Diciembre:

Don Félix Pérez Coca

Don Felipe Luis González Fernán-

Don Victoriano Hoya Merino Plantilla Linares.—Antigüedad 15 Diciembre:

Don José Leiva Martos Valencia, 30 de Diciembre de 1936. -El Director general, Manuel Mu-

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Plantilla de Madrid.—Antigüedad 25 Diciembre:

Don Cándido Vieira Torres Plantilla de Linares.—Antigüedad

15 Diciembre: Don Vicente Gamir Matutano Valencia, 30 de Diciembre de 1936. -El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Alféreces que son promovidos al empleo de Tenientes por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

20 Compañía Asalto.—Antigüedad 20 Diciembre:

Don Herminio Moratilla Vivas 2.ª Compañía Especialidades, Madrid.-Antigüedad 14 Diciembre:

Don Leonardo Rodríguez Pacheco Plantilla de Madrid.—Antigüedad primero Diciembre:

Don Julián Martínez Vicente

P. M. 3er. Grupo .--- Antigüedad primero Octubre:

Don Pedro Guerrero Villapalos 4.ª Compañía Reserva.—Antigüedad primero Diciembre:

Don Isidro Baltes Moreno

Legión de Asalto.—Antigüedad 16 Noviembre:

Don Mariano García García Plantilla de Madrid.—Antigüedad 16 Noviembre:

Don Manuel Sanz Antón Valencia, 30 de Diciembre de 1936. --El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de las distintas clases que son promovidos al empleo inmediato por haberse extraviado las propuestas que se formularon por sus unidades en el mes de Agosto.

A Cabos:

2.º Compañía Especialidades.—Antigüedad 19 Julio:

Don José María Martínez
Don Mariano Ruíz Reigón
6.º Compañía Asalto.—Antigüedad
19 Julio:

Don Alfonso Ferrete Mullor 2. Compañía Especialidades.—Antigüedad 19 Julio:

Don Francisco Blasco Pérez
Don Dámaso Villaverde Moreno
Don Manuel Fernández Cabezas
Don José Arboleda Molina
Don José Millán Alvarez
6.ª Compañía Asalto.—Antigüedad
19 Julio:

Don José Vega Osuna Don Antonio Gayoso Vázquez

A Sargentos:

Por su actuación en los diferentes frentes de combate en sus misiones de enlaces y agentes de vigilancias políticas.

2.ª Compañía Especialidades.—Antigüedad primero Agosto:

Don José María Martínez Don Mariano Ruíz Reigón

6.ª Compañía Asalto.—Antigüedad primero Agosto:

Don Alfonso Ferrete Mullor 2.ª Compañía Especialidades.—Antigüedad primero Agosto:

Don Francisco Blasco Pérez Don Dámaso Villaverde Moreno

Don Manuel Fernández Cabezas Don Francisco Benito Santos

Don José Arboleda Molina Don José Millán Alvarez 6.ª Compañía Especialidades Asalto.—Antigüedad primero Agosto:
 Don José Vega Osuna
 Don Antonio Gayoso Vázquez
 Don Godofredo Labarga Carballo

A Suboficiales:

Por su actuación en los diferentes frentes de combate en el sector de Toledo y otros.

2.º Compañía Especialidades.—Antigüedad primero Noviembre:

Don José María Martínez
Don Mariano Ruíz Reigón
6.ª Compañía de Asalto.—Antigüedad primero Noviembre:

Don Alfonso Ferrete Mullor 2.ª Compañía Especialidades.—Antigüedad primero Noviembre:

Don Francisco Blasco Pérez
Don Dámaso Villaverde Moreno
Don Manuel Fernández Cabezas
Don José Arboleda Molina
Don José Millán Alvarez

6.ª Compañía de Asalto.—Antigüedad primero Noviembre:

Don José Vega Osuna
Don Antonio Gayoso Vázquez
Don José del Rey Hernández
Don Godofredo Labarga Carballo
2.ª Compañía Especialidades.—Antigüedad primero Noviembre:

Don Francisco Benito Santos

A Alféreces:

Por su actuación en los diferentes frentes de combate en el sector de Toledo.

6.ª Compañía de Asalto.—Antigüedad 15 Noviembre:

Don José del Rey Hernández
Don Godofredo Labarga Carballo
Valencia, 30 de Diciembre de 1936.

El Director general, Manuel Muñoz.

MINISTERIO DE OBRAS PU-BLICAS

El Exemo. Sr. Ministro de Obras públicas me dice con esta fecha lo que sigue:

«Este Ministerio ha tenido a bien admitir la dimisión del Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Nicolás Soto Redondo, que tenía presentada le su cargo de Comisario del Estado en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, quedando reintegrado a su destino en el Consejo de Obras Fúblicas, Sección de Ferrocarriles.»

Lo que traslado a V. S. para su co nocimiento y efectos.—Valencia, 29 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Darío Marcos.

«Este Ministerio ha dispuesto admitir la dimisión que del cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha presentado don Antonio Tirado Moreno.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.—Valencia, 29 de 29 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Darío Marcos.

«Vacante el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por dimisión del que lo desempeñaba,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo quinto de la Orden de 16 de Agosto de 1932, ha dispuesto nombrar para ejercer dicno cargo a don Miguel Granados Ruiz

Lo que traslado a, V. S. para su conocimiento y demás efectos. Valeucia, Diciembre 1936.—El Subsecretario, Darío Marcos.

«Vacante el cargo de Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Guadiana por dimisión del que lo desempeñaba,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo quinto de la Orden de 16 de Agosto de 1932, ha dispuesto nombrar para ejercer dicho cargo a don Manuel García Becerra.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Valencia, 29 de Diciembre de 1936.—El Subsecretario, Dario Marcos.